



DECRETO N° **12739/** 2013

ARICA, 9 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MORALES ROJAS ROXANA SUSANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

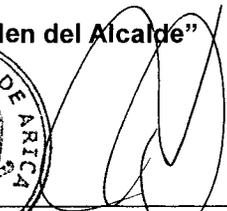
DECRETO:

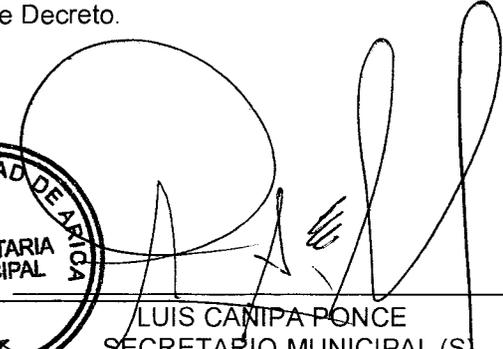
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3481				
Actividad Económica	TRABAJADORA SOCIAL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LOS NISPEROS 2691 CABO AROCA				
Nombre del Contribuyente	MORALES ROJAS ROXANA SUSANA				
Rut	9523653-7				
Dirección Particular	PJE LOS NISPEROS 2691 CABO AROCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/08/2013	Otorgación N°	3-3481	Fecha	20/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LCP/BCA/MCP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988